



Lic. Carlos H. Pereira Vázquez

*Notario Público No. 42
Solidaridad, Quintana Roo.*

5912

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO
NOVENTA Y OCHO QUE CONTIENE LA FORMALIZACION DE
UNA FUSION DE INMUEBLES QUE OTORGA BANCO NACIONAL
DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO
FINANCIERO BANAMEX.

Lic. Carlos H. Pereira Vázquez

Notario Público No. 42

Solidaridad, Quintana Roo.



--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y OCHO.---

--- VOLUMEN NUMERO UNO.---

--- TOMO "C".---

--- En Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, México, a los dos días del mes de marzo del dos mil seis, ante mí, Licenciado CARLOS HUMBERTO PEREIRA VÁZQUEZ, Notario Público Número Cuarenta y dos del Estado, en ejercicio y con residencia en esta ciudad, comparecen:---

--- Los señores Licenciado JOSE ANTONIO AVILA DUARTE y Licenciada MARIA DE LOURDES CARDENAS LEYVA en representación y con sus caracteres de Delegado Fiduciario y Apoderada Especial de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.---

--- DIJERON: Que comparecen a formalizar la FUSIÓN DE INMUEBLES al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: ---

--- DECLARACIONES ---

--- PRIMERA.- Declara el BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en lo sucesivo denominado como EL FIDUCIARIO, por conducto de sus representantes comparecientes, que por escritura pública número veintitrés de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cinco otorgada ante la fe del suscrito notario, la cual quedó inscrita como acto consecutivo número 7 siete en el folio electrónico número 9,785 nueve mil setecientos ochenta y cinco y como acto consecutivo número 5 cinco en el folio electrónico número 5812 cinco mil ochocientos doce del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en su delegación de esta ciudad de Playa del Carmen, celebró en su carácter de fiduciario un contrato de fideicomiso, en lo sucesivo denominado como EL FIDEICOMISO, con "GRUPO INMOBILIARIA RIMA" Sociedad Anónima de Capital Variable, como fideicomitente y fideicomisaria en primer lugar, y con los señores Licenciado MARIO ALBERTO LOYO SANCHEZ e Ingeniero JOSE EDUARDO GONZALEZ MANZANO, como fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, cuyas principales estipulaciones, entre otras, fueron las siguientes: ---

--- D E C L A R A C I O N E S .- PRIMERA.- El señor MARIO VILLALVAZO COBAR declara, bajo formal protesta de decir verdad, que su representada "GRUPO INMOBILIARIA RIMA" Sociedad Anónima de Capital Variable, es única propietaria en pleno dominio y posesión de los siguientes inmuebles a los que en lo sucesivo se denominará como LOS INMUEBLES: --- A).- Fracción Uno del predio rústico denominado LA GLORIA localizado en la carretera federal Cancún - Tulum, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con una superficie de cincuenta y cuatro hectáreas, cero áreas, cero centiáreas y las medidas y colindancias siguientes; Al Noreste; en un mil veintiséis punto setecientos noventa y dos metros, con Rancho EL PIRATA; Al Suroeste; en un mil ciento veintisiete punto novecientos sesenta metros con lote doscientos trece; Al Sureste; en cuatrocientos noventa y cinco punto

trescientos cuarenta y ocho metros con propiedad de Adolfo Arévalo y Al Noroeste; en quinientos doce punto doscientos veinte metros con carretera federal Tulúm-Cancún. -----

--- A este predio le corresponde actualmente la clave catastral número 108004000022012 (uno, cero, ocho, cero, cero, cuatro, cero, cero, cero, cero, dos, dos, cero, uno, dos). -----

--- B).- Lote Trece Guión Dos localizado en la carretera federal Chetumal - Puerto Juárez número trescientos siete, en el kilómetro 296 + 450 (doscientos noventa y seis más cuatrocientos cincuenta) en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con una superficie de cincuenta y un mil seiscientos ochenta y un punto treinta y tres metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en mil noventa y dos punto ochenta y un metros con fracción uno LA GLORIA; Al Sur, en mil ciento tres punto treinta y siete metros con lote trece; Al Este, en cuarenta y siete punto cuarenta y cuatro metros con Rancho Montecarlo y, Al Oeste, en cuarenta y siete punto veintidós metros con carretera federal Chetumal - Puerto Juárez.----- A este predio le corresponde actualmente la clave catastral número

108004000022013-2 (uno, cero, ocho, cero, cero, cuatro, cero, cero, cero, cero, dos, dos, cero, uno, tres, guión, dos). C L A U S U L A S .- PRIMERA.- DE LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO.- "GRUPO INMOBILIARIA RIMA", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante compareciente, en su carácter de "FIDEICOMITENTE EN PRIMER LUGAR" y para los fines que más adelante se establecen, constituye en este acto un fideicomiso irrevocable, para lo cual afecta y transmite a BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, libre de todo gravamen, con todo cuanto de hecho y por derecho, uso y costumbre le corresponda y llegue a corresponder, la propiedad de LOS INMUEBLES referidos en los incisos A) y B) de la declaración primera de este instrumento, con las descripciones, superficies y linderos que allí se determinan, los cuales se dan aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra para todas las consecuencias legales, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mil setecientos cuarenta y cuatro y dos mil quinientos noventa y siete del Código Civil del Estado de Quintana Roo. "El FIDUCIARIO" recibe la titularidad de los bienes materia de este fideicomiso, acepta el encargo que se le confiere y protesta su fiel y leal desempeño.--- --TERCERA.- DE LAS PARTES.- Son partes en el presente contrato de fideicomiso, las siguientes: -- FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIA EN PRIMER LUGAR.- La sociedad mercantil denominada "GRUPO INMOBILIARIA RIMA" Sociedad Anónima de Capital Variable. ----- FIDEICOMITENTES Y FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR.- Los señores Licenciado MARIO ALBERTO LOYO SANCHEZ e Ingeniero JOSE EDUARDO GONZALEZ MANZANO.----- FIDUCIARIO.- El BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.----- CUARTA.- DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO.- Son fines de este fideicomiso, los siguientes:----- A).- Que "EL FIDUCIARIO" conserve la propiedad de LOS INMUEBLES fideicomitidos durante la vigencia de este fideicomiso y realice con ellos todos

Lic. Carlos H. Pereira Vázquez

Notario Público No. 42

Solidaridad, Quintana Roo.



los actos y negocios jurídicos válidos que conjuntamente, le instruyan "LA FIDEICOMISARIA EN PRIMER LUGAR" y "LOS FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR" y sean necesarios para la fusión, modificación y constitución de uno o varios regímenes de propiedad en condominio residencial, comercial y turístico (en lo sucesivo EL DESARROLLO) así como la transmisión de la propiedad de sus unidades privativas resultantes a terceros. ---- B).- Que en los siguientes treinta días hábiles a la fecha de esta escritura y de conformidad a los términos que LOS FIDEICOMITENTES le instruyan por escrito, "EL FIDUCIARIO" solicite ante las autoridades competentes las autorizaciones y permisos que resulten necesarios para obtener y formalizar ante Notario Público e inscribir en el Registro Público de la Propiedad, la fusión de LOS INMUEBLES en una sola unidad.---- C).- Que en los siguientes diez días a partir de la fecha de esta escritura, "EL FIDUCIARIO" otorgue a "LA FIDEICOMISARIA EN PRIMER LUGAR" y a "LOS FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR" un poder general para actos de administración, limitado a EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, para que estos, conjunta o separadamente, lo representen en todos los trámites y gestiones que resulten necesarios para cumplir con las obligaciones expresas que adquieren en la Cláusula Quinta de este instrumento.....--QUINTA.- OBLIGACIONES EXPRESAS DE "LOS FIDEICOMISARIOS EN SEGUNDO LUGAR".- Es acuerdo expreso de "LA FIDEICOMITENTE EN PRIMER LUGAR" y de "LOS FIDEICOMITENTES EN SEGUNDO LUGAR" que estos últimos adquieran, a partir de esta fecha, las obligaciones expresas que a continuación se precisan y en un plazo que vencerá precisamente el día veintiuno de marzo del dos mil seis.---- A).- La obligación expresa de tramitar ante las autoridades competentes y a favor de "EL FIDUCIARIO" todos los permisos, licencias y autorizaciones que se precisan en el ANEXO D, el cual debidamente firmado por ambos fideicomisarios se agrega a esta escritura bajo la letra "Y", para sujetar a LOS INMUEBLES al Régimen de Propiedad en Condominio.....

--- SEGUNDA.- Continúa declarando EL FIDUCIARIO, por conducto de sus representantes comparecientes, que los inmuebles afectos al fideicomiso referido en la declaración inmediata anterior se encuentran libres de gravamen, al corriente en el pago del impuesto predial según lo acredita los certificados, constancias y recibos de pago oficiales que yo, el Notario, agrego al apéndice de esta escritura bajo las letras "A", "B", "C", "D", "E" y "F".-----

--- TERCERA.- También declara EL FIDUCIARIO, por conducto de sus representantes comparecientes, que por oficios números DC1178/05 (D, C, uno, uno, siete, ocho, diagonal, cero, cinco); DC1179/05 (D, C, uno, uno, siete, nueve, diagonal, cero, cinco), ambos de fecha 21 veintiuno de diciembre del dos mil cinco, que en originales agrego al apéndice de esta escritura bajo las letras "G", y "H", la Dirección de Catastro del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad certificó las medidas y colindancias de los inmuebles descritos y deslindados en la declaración primera antecedente, resultando como nuevas descripciones las siguientes:-----

--- A).- Fracción Uno del predio rústico denominado LA GLORIA, lote 12 doce, ubicado en la carretera federal 307 trescientos siete en el kilómetro 296+450 (doscientos noventa y seis más cuatrocientos cincuenta) en el Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, con una superficie de quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y siete punto cincuenta y tres metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte; en novecientos ochenta y tres punto setenta y siete metros en línea quebrada con predio El Pirata; Al sur; en mil noventa y cuatro punto veintiséis metros con el lote trece guión dos del predio La Gloria; Al Este; en ciento cuarenta y cuatro punto doce metros con predio El Pirata, más trescientos noventa y ocho metros en línea quebrada con el predio Montecarlo; Al Oeste; en quinientos doce punto cincuenta y siete con carretera federal trescientos siete. -----

--- A este predio le corresponde actualmente la clave catastral número 108004000022012 (uno, cero, ocho, cero, cero, cuatro, cero, cero, cero, cero, dos, dos, cero, uno, dos). -----

--- B).- Predio Rústico denominado "La Gloria", Lote Trece Guión Dos ubicado en la carretera federal Trescientos siete en ubicado en el kilómetro 296 + 450 (doscientos noventa y seis más cuatrocientos cincuenta) en el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con una superficie de cuarenta y siete mil cuatrocientos diecinueve punto treinta y seis metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en mil noventa y cuatro punto veintiséis con lote doce; Al Sur, en mil ciento tres punto cincuenta y ocho metros con predio La Gloria lote trece; Al Este, en treinta y nueve punto noventa metros con predio Montecarlo y; Al Oeste; en cuarenta y siete punto diez metros con carretera federal Trescientos siete. -----

--- A este predio le corresponde actualmente la clave catastral número 108004000022013-2 (uno, cero, ocho, cero, cero, cuatro, cero, cero, cero, cero, dos, dos, cero, uno, tres, guión, dos). -----

--- CUARTA.- También declara EL FIDUCIARIO, por conducto de sus representantes comparecientes, que por oficio número DGAU/547/2005 (D, G, A, U, diagonal, cinco, cuatro, siete, diagonal, dos, cero, cero, cinco) de fecha cinco de abril del año dos mil cinco, cuyo original se agrega al apéndice de esta escritura bajo la letra "I", el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad a través de su Dirección General de Administración Urbana otorgó la anuencia para la fusión de los dos predios de su propiedad descritos y deslindados en la declaración primera antecedente. -----

--- QUINTA.- Asimismo declara EL FIDUCIARIO, por conducto de sus representantes comparecientes, que por oficio número DC1180/05 (D, C, uno, uno, ocho, cero, diagonal, cero, cinco), cuyo original se agrega al apéndice de esta escritura bajo la letra "J", de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad a través de su Dirección de Catastro, autorizó la fusión de los dos predios de su propiedad descritos y deslindados en la declaración tercera antecedente resultando como nuevo predio el que a continuación se describe: -----

--- Predio rústico denominado "La Gloria", Lote Doce, ubicado en la carretera federal 307

Lic. Carlos H. Pereira Vázquez

Notario Público No. 42

Solidaridad, Quintana Roo.



trescientos siete en el kilómetro 296+450 (doscientos noventa y seis más cuatrocientos cincuenta) en Playa del Carmen, Estado de Quintana Roo, con una superficie de quinientos noventa y un mil seiscientos noventa y seis punto ochenta y nueve metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte; en novecientos ochenta y tres punto setenta y siete metros en línea quebrada con predio El Pirata; Al Sur, en mil ciento tres punto cincuenta y ocho metros con predio La Gloria lote trece; Al Este; en ciento cuarenta y cuatro punto doce metros con predio El Pirata más cuatrocientos treinta y ocho punto dieciséis metros en línea quebrada con predio Montecarlo; y al Oeste; en quinientos cincuenta y nueve punto sesenta y siete metros en línea quebrada con carretera federal Trescientos siete.-----

--- A este predio se le asignó como clave catastral la número 108004000022012 (uno, cero, ocho, cero, cero, cuatro, cero, cero, cero, dos, dos, cero, uno, dos). -----

--- Considerando lo antes declarado, los comparecientes formulan las siguientes: -----

CLAU S U L A S -----

--- PRIMERA.- EI BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, por conducto de sus representantes comparecientes, en cumplimiento de la finalidad pactada en el inciso B) de la cláusula Cuarta de EL FIDEICOMISO, formaliza en este instrumento la fusión de los dos predios de su propiedad fiduciaria descritos y deslindados en la declaración tercera de este instrumento para originar el nuevo predio descrito y deslindado en la declaración quinta, en los términos y condiciones que le fueron autorizados por el Ayuntamiento de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, mediante los respectivos oficios que se agregan al apéndice de esta escritura.-----

--- SEGUNDA.- -Con estricto apego a lo dispuesto por los artículos treinta y cinco y treinta y seis de la Ley del Catastro y del artículo veinticuatro de su Reglamento, los comparecientes solicitan del suscrito Notario que proceda a la inscripción de esta escritura en el Registro Público de la Propiedad y practique el aviso correspondiente a la Dirección de Catastro del Municipio de Solidaridad a fin de que se elabore la cédula catastral del predio resultante de la fusión que aquí se formaliza y se cancelen las anteriores.-----

PERSONALIDAD -----

--- Los señores Licenciado JOSE ANTONIO AVILA DUARTE y Licenciada MARIA DE LOURDES CARDENAS LEYVA me acreditan sus facultades de representación con los testimonios de escrituras públicas que en este acto me exhiben y de los cuales yo, el Notario, agrego una copia simple al apéndice de esta escritura bajo las letras "K" y "L". Asimismo declaran que su representada tiene plena capacidad legal para celebrar este contrato y que la representación que ostentan no les ha sido revocada ni limitada hasta esta fecha.-----

GENERALES -----

--- Que por sus generales y advertidos de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad, los comparecientes manifestaron ser: -----

--- JOSE ANTONIO AVILA DUARTE, mexicano, funcionario bancario, casado, nacido en Mérida, Yucatán el día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno y con domicilio en la Avenida Tulum número diecinueve, supermanzana cinco de Cancún, Quintana Roo de paso por esta ciudad.-----

--- MARIA DE LOURDES CARDENAS LEYVA, mexicana, funcionaria bancaria, soltera, nacida en Uruapan, Michoacán el día dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y con el mismo domicilio que el anterior compareciente, de paso por esta ciudad.-----

--- Yo, el Notario, de conformidad con lo expresamente ordenado por el artículo sesenta y uno de la Ley del Notariado para el Estado de Quintana Roo, bajo mi fe hago constar lo siguiente:-----

--- A) Que me aseguré de la identidad de los comparecientes en este instrumento, con los documentos oficiales que en este acto me exhiben y de los cuales obtengo una copia simple que agrego al apéndice de esta escritura bajo las letras "M" y "N".-----

--- B).- Qué a mi juicio los otorgantes tienen capacidad legal sin que nada me conste en contrario.-----

--- C).- Que leyendo esta escritura en voz alta, expliqué a los comparecientes el valor y consecuencias legales de su contenido con el cual quedaron enterados y conformes firmándola, en la misma fecha de su encabezamiento, como expresa constancia de ello. DOY FE.-----

--- JOSE ANTONIO AVILA DUARTE, firmado.- MARIA DE LOURDES CARDENAS LEYVA, firmado.- Licenciado CARLOS HUMBERTO PEREIRA VÁZQUEZ, firmado.- El sello de Autorizar con el Escudo Nacional al centro que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. CARLOS H. PEREIRA VÁZQUEZ.- Notario Público No. 42 del Estado de Quintana Roo.- SOLIDARIDAD Q. ROO.-----

----- NOTA AL PIE -----

--- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.- Habiéndose cumplido todos los requisitos legales, autorizo definitivamente esta escritura pública en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, México, a seis de marzo de dos mil seis.- LIC. CARLOS HUMBERTO PEREIRA VAZQUEZ.- Firma.- Sello de Autorizar.-----

----- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE -----

--- "A).- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE LA FRACCIÓN UNO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA GLORIA LOCALIZADO EN LA CARRETERA FEDERAL CANCÚN - TULUM, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO.- Constante de dos fojas útiles.-----

--- "B).- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL LOTE TRECE GUIÓN DOS LOCALIZADO EN LA CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - PUERTO JUÁREZ NÚMERO TRESCIENTOS SIETE, EN EL KILÓMETRO 296 + 450 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS

Lic. Carlos H. Pereira Vázquez

Notario Público No. 42

Solidaridad, Quintana Roo.



MÁS CUATROCIENTOS CINCUENTA) EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA
ROO.- Constante de una foja útil.-----
--- "C".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA FRACCIÓN UNO
DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA GLORIA LOCALIZADO EN LA CARRETERA
FEDERAL CANCÚN - TULUM, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA
ROO.- Constante de una foja útil.-----
--- "D".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL LOTE TRECE GUIÓN
DOS LOCALIZADO EN LA CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - PUERTO JUÁREZ
NÚMERO TRESCIENTOS SIETE, EN EL KILÓMETRO 296 + 450 (DOSCIENTOS
NOVENTA Y SEIS MÁS CUATROCIENTOS CINCUENTA) EN EL MUNICIPIO DE
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.- Constante de una foja útil.-----
--- "E".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA FRACCIÓN UNO
DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA GLORIA LOCALIZADO EN LA CARRETERA
FEDERAL CANCÚN - TULUM, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA
ROO.- Constante de una foja útil.-----
--- "F".- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL LOTE TRECE
GUIÓN DOS LOCALIZADO EN LA CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - PUERTO
JUÁREZ NÚMERO TRESCIENTOS SIETE, EN EL KILÓMETRO 296 + 450 (DOSCIENTOS
NOVENTA Y SEIS MÁS CUATROCIENTOS CINCUENTA) EN EL MUNICIPIO DE
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.- Constante de una foja útil.-----
--- "G".- OFICIO DE CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN
UNO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA GLORIA LOCALIZADO EN LA
CARRETERA FEDERAL CANCÚN - TULUM, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE
QUINTANA ROO.- Constante de una foja útil.-----
--- "H".- OFICIO DE CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL LOTE TRECE
GUIÓN DOS LOCALIZADO EN LA CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - PUERTO
JUÁREZ NÚMERO TRESCIENTOS SIETE, EN EL KILÓMETRO 296 + 450 (DOSCIENTOS
NOVENTA Y SEIS MÁS CUATROCIENTOS CINCUENTA) EN EL MUNICIPIO DE
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.- Constante de una foja útil.-----
--- "I".- OFICIO DE ANUENCIA DE FUSIÓN.- Constante de cuatro fojas útiles.-----
--- "J".- INFORME CATASTRAL DE FUSIÓN.- Constante de tres fojas útiles.-----
--- "K".- PERSONALIDAD DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO AVILA DUARTE.- Constante
de treinta y tres fojas útiles.-----
--- "L".- PERSONALIDAD DE LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES CÁRDENAS LEYVA.-
Constante de diecisiete fojas útiles.-----
--- M.- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE JOSÉ ANTONIO ÁVILA DUARTE.-
Constante de una foja útil.-----

--- "N".- DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE MARÍA DE LOURDES CÁRDENAS LEYVA.- Constante de una foja útil.-----

--- "Ñ".- CÉDULA CATASTRAL DE LA FRACCIÓN UNO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LA GLORIA LOCALIZADO EN LA CARRETERA FEDERAL CANCÚN-TULUM, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO.- Constante de una foja útiles.-----

--- "O".- CÉDULA CATASTRAL DEL LOTE TRECE GUIÓN DOS LOCALIZADO EN LA CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - PUERTO JUÁREZ NÚMERO TRESCIENTOS SIETE, EN EL KILÓMETRO 296 + 450 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MÁS CUATROCIENTOS CINCUENTA) EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.- Constante de una foja útiles.-----

--- "P".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICION DE ESCRITURA.- Constante de una foja útil.-----

--- "Q".- RECIBO OFICIAL DE PAGO DE DERECHOS POR INSCRIPCION DE LA FUSIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.-----

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO A FAVOR DE "BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX", CONSTANTE DE SETENTA Y SEIS FOJAS UTILES, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS DEL APENDICE, PARA QUE LE SIRVA DE TITULO JUSTIFICATIVO, EN LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO, MÉXICO, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.-----



Secretaria de Gobierno

Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del
Comercio del Estado de Quintana Roo.



OFICINA REGISTRAL: PLAYA DEL CARMEN

Emisión: 09 Mar 2006 03:39 PM

BOLETA DE REGISTRO

CalificacionFirma.RDF
24009_08-03-2006_10-16-45.tif

24009 -1

EL C. LIC. HORACIO DE JESUS CORAL AGUILAR HACE CONSTAR QUE EN VIRTUD DE LA
SOLICITUD PRESENTADA POR LIC. CARLOS H. PEREIRA CON MOTIVO DEL DOCUMENTO 98
QUEDA(N) REGISTRADO(S) EL (LOS) ACTO(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N)

DESCRIPCIÓN ACTO	FOLIO	OFICINA	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	NÚM. CONSECUTIVO DEL ACTO
Fusión	9785	PLAYA DEL CARMEN	09/03/2006	15:38:52	8

FUSION DEL FOLIO ANTES DESCRITO CON EL (LOS) SIGUIENTE(S) FOLIO:

5812

LOS CUALES UNIDOS FORMARÁN UN SOLO PREDIO IDENTIFICADO POR FOLIO: 42951

C. CALIFICADOR

SELLO OFICIAL

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

LIC. HORACIO DE JESUS CORAL AGUILAR

LIC. HORACIO DE J. CORAL AGUILAR
DELEGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL MPIO.



H. AYUNTAMIENTO
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO



Fortaleciendo nuestra identidad
edificamos el porvenir

DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO
SECCION:	DIR. GRAL. DE ADMON URBANA
No DE OFICIO	DGAU / 547 / 2005
EXPEDIENTE	05 DE ABRIL DEL 2005

ASUNTO: ANUENCIA DE FUSIÓN

LIC. MARIO VILLALVAZO COBAR
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO RIMA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En relación al escrito de fecha 22 de marzo del 2005, en donde solicita la Anuencia de Fusión de los lotes Fracción I del Predio denominado "La Gloria" y el predio Lt. 13-2, ubicado en el Km. 296, Carr. Fed. Chetumal-Puerto Juárez, en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; me permito informarle que:

Con Fundamento en el Programa Director de Desarrollo Urbano 2002-2026 del Centro de Población de Playa del Carmen, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 01 de Abril del 2002; el predio antes mencionado tiene las siguientes condicionantes:

USO DEL SUELO : HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H3*)
DENSIDAD : 37 VIV./HA.
C.O.S. : 0.55
C.U.S. : 1.50

Por lo que esta Dirección General de Administración Urbana no tiene inconveniente en otorgarle la anuencia para la Fusión de los Predios antes descritos, como se indica en el croquis anexo.

El presente documento forma parte del expediente para la Fusión de los predios y deberá ser mencionado en la protocolización correspondiente.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ING. WILLIAM S. CONRADO ACARCON
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN URBANA
PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO.

C.C.P. ARQ. HUMBERTO VIDAL RUSSI.- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA SEDUMA
C.C.P. C. HELIODORO FRÍAS ADINNET.- ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL.
C.C.P. ARQ. MA. DEL CONSUELO MUNÑOZ ESCAMILLA.- DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO
*WSCA/DAS

20 AVENIDA ENTRE CALLE 8 Y 10 NORTE COL. CENTRO PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD, MEXICO
TELEFONOS: (984) 8773050 - (984) 8773056

E - MAIL: rivieramavagob@prodigy.net.mx INTERNET: <http://www.solidaridad.gob.mx>

